

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.90**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**17 DE ENERO, 2018**  
**6:00 P.M.**  
**DIRECTORIO:**

**RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE**  
**Presidente**

**FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ**  
**Vicepresidente**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**  
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON  
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS.  
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA

**REGIDORES SUPLENTES:**  
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO  
DANILO SOLIS MARTINEZ  
YOLANDA GODINEZ PICADO.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**  
KATTIA DESANTI CASTELLON.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**  
DAMARIS ARRIOLA COLES  
**Vicealcaldesa Municipal.**  
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.  
**Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.**  
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria Municipal del Concejo.**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**  
YAMILETH JIMENEZ RANGEL.  
**Regidora Suplente.**  
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO  
**Regidor Suplente.**  
ALCIDES NARANJO SERRANO  
**Síndico Suplente.**  
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO  
**Síndico Suplente.**  
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.  
**Síndica Suplente.**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

**ARTÍCULO V: MOCIONES**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

RECESO.

Al ser las 18:12 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:26 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión, y somete a votación las siguientes actas:

1.1. Acta de Sesión Ordinaria N°.89, celebrada el 10 de enero, 2018: **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**

1.2. Acta de Sesión Extraordinaria N°.45, celebrada el 12 de enero, 2018, en el salón comunal de Quebrada Amarilla a petición de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Garabito: Previo a la aprobación del acta se conoce recurso de revisión interpuesto por la Regidora Karla Gutiérrez Mora, literalmente dice lo siguiente:

“Recurso de Revisión del Acuerdo de la Sesión Extraordinaria número 45 del 12 de Enero del 2018, contra el acuerdo originado por la moción presentada por el Regidor Freddy Alpízar y Karla Gutiérrez por cuanto este contiene una posible ilegalidad al girar fondos públicos a la Asociación de Las Parcelas de Herradura por cuanto la misma no presenta convenio entre Asociación y Municipalidad.”

Explica que el recurso de revisión presentado se debe a que, al asignar fondos a la Asociación de Las Parcelas de Herradura, se podría estar incurriendo en alguna ilegalidad porque se dice que la Municipalidad no tiene convenio con esa Asociación. Por tanto, su propuesta es que se apruebe el recurso de revisión, se derogue el acuerdo y se tome un nuevo acuerdo donde se mantenga incólume el documento de la Moción, con los cuatro puntos agregados en la Sesión extraordinaria, y se varíe el punto N°.7, para que los recursos asignados a Las Parcelas de Herradura sean a través de la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura, toda vez que según lo discutido esa Asociación de Las Parcelas aún no tiene convenio con la Municipalidad y el proyecto conviene a la comunidad de Herradura.

El señor Presidente somete el asunto a votación no sin antes recordar al Vicepresidente Municipal Freddy Alpízar Rodríguez, y a la Regidora Kattia Solórzano Chacón que deben abstenerse de participar en la discusión y votación de este acuerdo por ser integrantes de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del cantón de Garabito.

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) **APROBAR** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, artículos 3 de la Ley General de Control Interno No,8292 y de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422, la recusación del señor Vicepresidente Municipal Freddy Alpízar Rodríguez, por ser Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del cantón de Garabito, como también Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado. Así mismo, **APROBAR** la recusación de la Regidora Kattia Chacón Solórzano, por ser integrante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Garabito.
- 2) **APROBAR** (con los votos afirmativos del Regidor Rafael Monge Monge, Karla Gutiérrez Mora, Olga Roncancio Olmos, Juan Carlos Moreira Solórzano y Danilo Solís Martínez, estos dos últimos en sustitución del Regidor Freddy Alpízar y de la Regidora Kattia Solórzano, respectivamente) el Recurso de Revisión interpuesto por la Regidora Karla Gutiérrez Mora contra el acuerdo de la Sesión Extraordinaria número 45, celebrada el 12 de enero del 2018, originado por la moción presentada por el Regidor Freddy Alpízar y por la Karla Gutiérrez. Por tanto, dicho acuerdo queda **DEROGADO**.
- 3) **APROBAR** con dispensa de trámite de Comisión la Moción presentada por la Regidora Karla Gutiérrez Mora, avalada por el señor Presidente Rafael Monge y por el Regidor Danilo Solís, que literalmente dice:

“Moción para cambios en documentos presentados por la Asociaciones “Fortalecimiento a Asociaciones de Desarrollo en Aras del Fortalecimiento Municipal-Cantonal”.

En el tanto los proyectos presentados tendrán las modificaciones o Adendas, indicado en la Sesión Extraordinaria #45 y además con la modificación de que, los fondos solicitados por la Asociación de Las Parcelas Herradura, sea asignado al mismo proyecto y monto a la ADI Herradura. Lo anterior debido a las inquietudes en el seno del Concejo Municipal por la falta de convenio con la Asociación Parcelas Herradura”.

De conformidad con lo expuesto por la Regidora Karla Gutiérrez se mantiene incólume el documento de la Moción aprobada en Sesión Extraordinaria número 45 del 12 de enero del 2018, con los cuatro puntos agregados en la Sesión extraordinaria; a saber:

- 1) Los sesenta millones de colones que se incluyen para el asfalto de Tárcoles se cambia por los proyectos: 1) Ampliación del área de la cocina de nuestro salón comunal, 2) Arreglo de la gramilla de la cancha de deportes y 3) Malla del área perimetral de la misma cancha, según nota de fecha 12 de enero del 2018, presentada hoy por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles, toda vez que el presupuesto para el asfaltado de Tárcoles ya está aprobado.
- 2) Los ciento treinta y cinco millones de colones que la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo incluye para el asfaltado de caminos Vecinales, se rebajan a ochenta millones de colones para ese mismo fin.
- 3) El dinero se girará a las Asociaciones de Desarrollo contra la liquidación que deben presentar ante el Departamento de Hacienda, y una vez que las Asociaciones hayan presentado los proyectos debidamente elaborados.
- 4) El dinero se girará a las Asociaciones paulatinamente, es decir, de acuerdo con el avance de las obras.

Al mismo tiempo se modifica el punto N°.7, de la Moción conocida en Sesión Extraordinaria número 45 del 12 de enero del 2018, para que se lea correctamente:

7	Asociación de Desarrollo Integral de Herradura	Construcción de aceras, cordón y caño, en la carretera que va desde la costanera hacia la playa. Monto de 50,000,000.00.
---	--	---

**APROBADA** (con los votos afirmativos del Regidor Rafael Monge Monge, Karla Gutiérrez Mora, Olga Roncancio Olmos, Juan Carlos Moreira Solórzano y Danilo Solís Martínez, estos últimos en sustitución del Regidor Freddy Alpízar y de la Regidor Kattia Solórzano, respectivamente).

**SE ALTERA EL ORDEN, PARA RECIBIR AL SEÑOR JORGE ÁVILA – INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN DE ALTO Y BAJO CAPULÍN**, quién manifiesta que están esperanzados en los recursos asignados a esa Asociación para empezar los proyectos que la comunidad requiere. Por ese motivo agradecería que el proceso se agilice.

El señor Presidente manifiesta que los recursos serán girados en cuanto exista disponibilidad presupuestaria.

#### **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

No hay.

#### **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

- A) SR. JOSE ANTONIO ARCE JIMENEZ - DIRECTOR EJECUTIVO - FUNDACIÓN LIDERES GLOBALES PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES.**

Convoca a los Funcionarios Municipales, Regidores y Alcaldes de este municipio a participar del próximo "II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES", a celebrarse del 19 al 25 de febrero del 2018 en la Ciudad de México, Puebla y Querétaro.

INFORMADOS.

- B) SR. JOSE ANTONIO ARCE JIMENEZ - DIRECTOR EJECUTIVO - FUNDACIÓN LIDERES GLOBALES PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES.**

Convoca a los Funcionarios Municipales, Regidores y Alcaldes de este municipio a participar del próximo en el próximo "III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES" a realizarse del 12 al 18 de marzo del 2018 en Roma, República de Italia.

INFORMADOS.

**C) SR. JOSE ANTONIO ARCE JIMENEZ - DIRECTOR EJECUTIVO - FUNDACIÓN LIDERES GLOBALES PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES.**

Convoca a las Autoridades Municipales, Legislativas, Gobiernos Estatales y Líderes de Organizaciones Educativas y Cooperativas, a participar del "PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES", a realizarse del 22 al 28 de enero del 2018 en Buenos Aires, República de Argentina.

INFORMADOS.

**D) SRA. OLGA LÓPEZ SALAZAR – SECRETARIA – UNIDAD EJECUTORA Y DE COORDINACIÓN MOPT/BID.**

Invita a la reunión de presentación de la iniciativa "Microempresas de Mantenimiento Vial Rutinaria por Niveles de Servicio" (MER) Región Pacífico Central, que se llevará a cabo el próximo miércoles 24 de enero de 2018 a las 10:00 am, en el auditoria del Centro Cívico para la Paz en Jacó (en calle ancha de Jacó, 350 metros del Maxi Pali).

INFORMADOS.

**E) SR ERICK ADRIÁN GUZMÁN VARGAS – SECRETARIO GENERAL – TRIBUNAL SUPREMO ELECCIONES.**

Se recibe circular número STSE-0010-2018, sobre retiro de propaganda electoral en vías o lugares públicos.

Comunica el acuerdo adoptado en el artículo segundo de la **sesión ordinaria n° 4-2018**, celebrada el 11 de enero de 2018 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los señores Magistrados Luis Antonio Sobrado González-quien preside-, Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron, Zetty María Bou Valverde y Luis Diego Brenes Villalobos, que dice textualmente:

«**Se dispone:** Considerando que el Código Electoral prohíbe y sanciona expresamente lanzar o colocar propaganda electoral en las vías o lugares públicos, así como en el mobiliario urbano y que conforme a lo establecido en los artículos 136, 296 Y 302 del Código Electoral la trasgresión a esa normativa conlleva la aplicación de multas por parte de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, se instruye a dicha Dirección para que, de recibir noticia sobre la violación a tal normativa, proceda de inmediato y p~ r intermedio del Cuerpo Nacional de Delegados a coordinar con las autoridades competentes de la respectiva municipalidad o del Ministerio de Obras Públicas y Transportes -según se trate de vías municipales o nacionales- y con la Fuerza Pública, el retiro efectivo e inmediato de ese tipo de propaganda política ilegal; lo anterior sin perjuicio de la debida tramitación de los procedimientos tendientes a sancionar a los infractores. Hágase del conocimiento de las municipalidades del país y de los Ministerios de Obras Públicas y Transportes y de Seguridad Pública. Tome nota el Jefe Nacional del Cuerpo Nacional de Delegados. **ACUERDO FIRME.**»

INFORMADOS.

**F) RESOLUCIÓN G-2156-2017, ICT.**

Se conoce resolución G-2156-2017, de las trece horas cincuenta minutos del doce de diciembre del dos mil diecisiete, ICT, mediante la cual se devuelve sin aprobar el expediente administrativo N°.1973-14 – sobre trámite de concesión a nombre de SANTIMAR S.A.

El Concejo acuerda trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito – para lo que sean de su competencia– el expediente administrativo N°.1973-14 – sobre trámite de concesión a nombre de SANTIMAR S.A, devuelto sin aprobar por el ICT, mediante resolución G-2156-2017, de las trece horas cincuenta minutos del doce de diciembre del dos mil diecisiete. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

##### **A) LICDO. ANDRÉS MURILLO A. – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL.**

Presenta oficio número **002-2018** con fecha del 17 de enero de 2018, con asunto: “Tarifas del Cementerio”, mediante el cual manifiesta:

“Que el Concejo municipal en sesión ordinaria número 74 celebrada el 27 de setiembre del 2017 aprobó las tarifas propuestas por la Comisión de Cementerio, mediante oficio PM-N-191-2017, se pone a conocimiento un nuevo cambio en tarifas y otros asuntos, por lo tanto, solicito a este Concejo Municipal trasladar dicho oficio y nueva propuesta a la Comisión de Cementerio para que avale y proponga el nuevo cambio con sus respectivas recomendaciones, esto debido a que dicha comisión es creada para tratar específicamente asuntos relacionados a esto”.

Acogiendo lo recomendado por el Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal a.i – en su oficio 002-2018, el Concejo acuerda trasladar a la Comisión de Cementerio el oficio PM-N-191-2017, mediante el cual la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Proveedora Municipal – hace de conocimiento un nuevo cambio en tarifas y otros asuntos, para que esa Comisión avale y proponga el nuevo cambio. **ACUERDO UNÁNIME.**

##### **B) LICDO. ANDRÉS MURILLO A. – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL.**

Presenta oficio número **001-2018** con fecha del 17 de enero de 2018, con asunto: “Proceso de Expropiación Terreno en Tárcoles”, mediante el cual manifiesta:

“De conformidad con la ley de expropiaciones, cuando la Municipalidad necesite la adquisición de bienes para fines públicos, debe de manera previa emitir un acto administrativo debidamente motivado, mediante el cual el bien inmueble a adquirir sea previamente declarado de interés público (artículo 18). Dicho acto debe ser emitido por el Concejo Municipal.

Una vez realizada la declaratoria de interés público esta será notificada a los dueños registrales del inmueble y ser publicada en el diario oficial.

Dicha declaratoria será motivo suficiente para las eventuales indemnizaciones por actividades comerciales o cualquier otra afectación de derechos, por lo que debe haber previo a la declaratoria de interés público una constancia u oficio emitida por la Administración en la cual se **RECOMIENDE** que dicha Municipalidad cuenta con los recursos económicos suficientes que respalde dicha declaratoria.

Por lo tanto, esta asesoría recomienda a este Concejo Municipal solicitar mediante acuerdo firme a la Administración demostrar tener el contenido presupuestario para lo solicitado mediante moción aprobada.

Para que así una vez que conste que hay partida presupuestaria que pueda dar aval económico para solicitar la declaratoria de interés Público de dicho inmueble, y así esta asesoría pueda moldear un acuerdo debidamente motivado como lo exige la ley de expropiaciones para dicha solicitud”.

Acogiendo lo recomendado por el Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal a.i – en su oficio 001-2018, el Concejo. **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitar a la Administración demostrar tener el contenido presupuestario para lo solicitado mediante moción presentada por la Regidora Kattia Solórzano Chacón en Sesión Ordinaria N°.89, celebrada el 10 de enero del 2018, “expropiación del terreno en Tárcoles para fines comunales; un área de 6 hectáreas más los 500 metros cuadrados del acueducto.

De manera que una vez que se constate la existencia de una partida presupuestaria para tal efecto, poder solicitar la declaratoria de interés público de dicho inmueble, bajo la Asesoría del Lic. Andrés Murillo.

**C) SR. LUIS GERARDO MORALES VARGAS – PRESIDENTE – ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE JACÓ.**

Remite nota de fecha 09 de enero del 2018, donde en calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Jaco, Garabito, Puntarenas, informa que en sesión ordinaria de junta directiva, celebrada el día 11 de octubre de 2017, en el acta número CIENTO VEINTISÉIS, se acordó por unanimidad de votos, solicitar UNA PATENTE TEMPORAL DE LICOR, para el evento BAMBOO BASS FESTIVAL, de fecha del 16 al 19 de febrero de 2018, en el entendido que estarán cumpliendo con los demás requisitos para el expendio de la misma.

El señor Presidente manifiesta que el problema es que ha recibido críticas en el sentido de que la patente va a ser explotada por una empresa extranjera y están utilizando a la Asociación de Desarrollo Integral de Jacó, el asunto es que es algo no muy sano para el cantón, se habla de presencia de drogas y al aprobar este permiso estaríamos contribuyendo con ello. De aprobarse la patente la Policía Municipal y la Fuerza Pública tendrían que mantener la vigilancia en el lugar.

Agrega que tiene muy malas referencias de la actividad que BAMBOO BASS realizó el año pasado, pues un Doctor dijo que había atendido casos de sobre dosis de drogas. Por tanto, deja esta solicitud a criterio del Concejo, pero, advierte que si se aprueba tendrían los solicitantes que asumir el compromiso en cuanto al horario.

Luego de otras deliberaciones, el **Concejo ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**PRIMERO: APROBAR** UNA licencia temporal para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Jacó para ser explotada durante el evento denominado BAMBOO BASS FESTIVAL, programado para los días que van del **16 al 19 de febrero de 2018**, en la propiedad ubicada frente al cementerio de Jacó, el **horario de la actividad se fija hasta las 2:00 am. Además, deberán cumplir con todas las disposiciones y requisitos que rige Ley, entre ellas las siguientes:**

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.

- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro Deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador Público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.

**SEGUNDO:** Trasladar copia del presente acuerdo al Encargado de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

## **ARTÍCULO V: MOCIONES.**

### **A) SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Se conoce Moción Presentada por el señor Presidente acogida por el señor Vicepresidente – Freddy Alpízar Rodríguez –, avalada por la Regidora Olga Roncancio Olmos y por la Regidora Kattia Chacón Solórzano, literalmente dice lo siguiente:

“

- Considerando que el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N° 51-2017, Artículo III, Inciso L), celebrada el 26 de abril de 2017, aprobó la actualización del Perfil de Auditor Interno del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito.
- Considerando que este mismo Órgano Colegiado, en Sesión Ordinaria N° 69-2017, Artículo I, celebrada el 23 de agosto de 2017, aprobó la Moción de Rediseño Organizacional de la Municipalidad de Garabito, e incluía en su Inciso L) del Punto 2, la aprobación del PERFIL de Coordinador de Procesos donde se encuentra el Auditor Interno, pero con dispensa de trámite de Comisión.
- Considerando que el Auditor Interno y su nombramiento, es potestad del Concejo Municipal y que no existe claridad sobre los requisitos mínimos y adicionales, que regula los Lineamientos N° (1 L-1-2006-CO-DAGJ), sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público según Resolución R-CO-91-2006 y modificado mediante Resolución R-DC-119-2009.
- Considerando que no hay nombramiento de Auditor Interno en propiedad desde mayo del 2017 y estamos a 3 meses y medio de agotar el plazo para realizar el nombramiento a plazo indefinido.

Mociono para, Comisionar a la Coordinadora de Talento Humano como especialista en la materia con voz y voto, y a los regidores Freddy Alpízar Rodríguez, Olga Roncancio Olmos y Kattia Solórzano Chacón con voz y voto, podrá estar presente el Auditor Interno sin voto, como responsable y máximo representante de la Auditoría Interna.

Para que el próximo miércoles 24 de enero de 2018, remitan a este Concejo Municipal para aprobación UN NUEVO PERFIL del Auditor Interno y el CARTEL para el Concurso Público, tomando en consideración ciertos aspectos de las dos aprobaciones anteriores”.

## **RECESO**

Al ser las 19:17 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:22 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

Sometida a votación la Moción presentada por el señor Presidente es **APROBADA**, con la salvedad hecha por la Regidora Karla Gutiérrez Mora, a efecto de que en la reunión para la Elaboración del nuevo perfil del Auditor Interno y en el cartel para el concurso público no participe el Lic. Julio César Vargas Aguirre, por ser interesado en dicho puesto.

Por tanto, la Moción aprobada queda de la siguiente manera:

- Considerando que el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N° 51-2017, Artículo III, Inciso L), celebrada el 26 de abril de 2017, aprobó la actualización del Perfil de Auditor Interno del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito.
- Considerando que este mismo Órgano Colegiado, en Sesión Ordinaria N° 69-2017, Artículo I, celebrada el 23 de agosto de 2017, aprobó la Moción de Rediseño Organizacional de la Municipalidad de Garabito, e incluía en su Inciso L) del Punto 2, la aprobación del PERFIL de Coordinador de Procesos donde se encuentra el Auditor Interno, pero con dispensa de trámite de Comisión.
- Considerando que el Auditor Interno y su nombramiento, es potestad del Concejo Municipal y que no existe claridad sobre los requisitos mínimos y adicionales, que regula los Lineamientos N° (1 L-1-2006-CO-DAGJ), sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público según Resolución R-CO-91-2006 y modificado mediante Resolución R-DC-119-2009.
- Considerando que no hay nombramiento de Auditor Interno en propiedad desde mayo del 2017 y estamos a 3 meses y medio de agotar el plazo para realizar el nombramiento a plazo indefinido.

Mociono para, Comisionar a la Coordinadora de Talento Humano como especialista en la materia con voz y voto, y a los regidores Freddy Alpizar Rodríguez, Olga Roncancio Olmos y Kattia Solórzano Chacón con voz y voto.

Para que el próximo miércoles 24 de enero de 2018, remitan a este Concejo Municipal para aprobación UN NUEVO PERFIL del Auditor Interno y el CARTEL para el Concurso Público, tomando en consideración ciertos aspectos de las dos aprobaciones anteriores”. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

## **ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA.**

### **A) JUSTIFICACIÓN AUSENCIA ALCALDE.**

Se conoce oficio **AMI-37-2018-TM**, de fecha 17 de enero del 2018, suscrito por el señor Alcalde –Tobías Murillo –, quien informa lo siguiente:

“Que por motivos de que debo asistir a una reunión en San José el día de hoy en horas de la tarde, no podré asistir a la sesión del concejo de hoy.

Asimismo, en mi lugar asistirá la señora Damaris Arriola Coles, Vicealcaldesa Municipal”.

El Concejo se muestra de acuerdo, con la presencia de la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola, en sustitución del señor Alcalde. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

### **B) INVITACIÓN CHARLA DE CAPACITACIÓN DE DESARROLLO DE MICROEMPRESAS LOCALES DE MANTENIMIENTO VIAL. IMPARTIDA POR EL MOPT- GIZ.**

La señora Vicealcaldesa da a conocer el **UTGV-PSM-I-001-2018**, suscrito por Lilibeth Montoya – Promotora Social de la UTVG –, quien comunica que el Ministerio de Obras y Transportes Públicos - MOPT en conjunto con la GIZ-UEC, en el marco del Programa PRVC-II MOPT- BID, pretende desarrollar competencias locales en las organizaciones sociales comunitarias; en este contexto se invita a la Charla de Capacitación de Desarrollo de Microempresas Locales de Mantenimiento Vial, el día miércoles 24 de enero del 2018, de 10 a.m. - 12:00m.d. en el Centro Cívico para la Paz Garabito en su auditorio principal.

Es de alta importancia, la participación en este espacio del Sr. Tobías Murillo Rodríguez-Alcalde Municipal, el Sr. Rafael Monge Monge: Representante del Concejo Municipal y el Sr. Freddy Alpízar- Presidente de la Unión de Asociaciones de Desarrollo Garabito.

En esta capacitación participarán autoridades locales de las Municipalidades de la Región Pacífico Central y sitios conexos. La idea principal es poder concretar en el corto plazo, esta modalidad de obras viales en los Gobiernos Locales, esto debido a que la red vial cantonal está en crecimiento y que actualmente se atiende un alto porcentaje de la red en lastre, y es necesario contar con esta iniciativa innovadora de microempresariedad que genere empleos y la mejora del estado de la infraestructura local.

**C) AUTORIZACIÓN USO DE SUELO EN CUANTO AL EVENTO DENOMINADO “FIESTA RECREATIVA PARA COLABORADORES”, A REALIZARSE EN PLAYA JACO, FRENTE AL HOTEL CROC’S.**

De conformidad con lo recomendado en la resolución **No. ZMT-012-2018-JA, de las diez horas y treinta minutos del diecisiete de enero del dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**“CONCEDER AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO, distrito Primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, al señor Dah Adacus Hascall, pasaporte número 44115485, quien ostenta el grado de presidente de la sociedad CROCS RESORT DEVELOPMENT JACO SRL, cédula de persona jurídica 3-0102-0632134, para llevar a cabo el evento “FIESTA RECREATIVA PARA COLABORADORES”, se realizara frente al Hotel Croc’s, el día 19 de enero de 2018, con un horario de 08:00a.m hasta las 17:00p.m., se colocarán en la playa siete estaciones, cada una de ellas tendrá dos tablonos y tres sillas, se estarán colocando las estaciones con los tablonos el día jueves 18 de enero de 2018. La organización del evento se encargará de la recolección de los residuos de basura.”**

**Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad-**

Se le traslada el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre, a efecto de que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, quienes deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.”

**D) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.**

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**1) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 375.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-006-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No **RMDP-019-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 375, a nombre la compañía TRES E Y R INVERSIONES S.A., cédula jurídica número3-101-531544, representada por el señor RAFAEL TORRES QUESADA, cédula de identidad número 1-0790-0320, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado MINISUPER "TIENDA DE CONVENIENCIA QUICKSTOP LOS SUEÑOS", CATEGORÍA D1, comercio ubicado dentro de estación de Servicio Delta en Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”**

TRASLADAR dicho acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe el presente acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

### **E) REMISIÓN INFORME DE LABORES 2017.**

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola presenta oficio UTGA-2018-003, de fecha 08 de enero del 2018, suscrito por la Ingra. Laura Zumbado – Gestora Ambiental – quien presenta Informe de Labores 2017 del Departamento de Gestión Ambiental.

Indica la señora Vicealcaldesa que solicitará a la Ingra. Laura Zumbado este informe en forma digital para reenviarlo a cada Regidor (a).

### **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

#### **A) LICDA. KARLA GUTIERREZ MORA – REGIDORA – CONCEJO MUNICIPAL.**

**SOLICITUD DE RESPUESTA A LA ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO DE HERRADURA, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONDOMINIO ARENAS”.**

El Concejo Municipal conoce por intermedio de la Regidora Karla Gutiérrez Mora, nota de fecha 17 de enero del 2018, suscrita por miembros de la **ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO DE HERRADURA**, quienes manifiestan:

“Nosotros, los representantes de la ASADA Herradura, abajo firmantes, y de acuerdo a la información del desarrollador del Proyecto Denominado condominio Arenas nos enteramos que muy a pesar de que la Disponibilidad de Agua aún no ha sido otorgada para dicho Proyecto, la Municipalidad de Garabito con la Carta de recurso Hídrica procedió a otorgar permisos constructivos.

Recordemos la Capacidad Hídrica Hídrica, según corresponda, es procedente para efectos de los " Visados de Planos en segregaciones, no así la Capacidad Hídrica para efectos constructivos, dado que lo que la "Capacidad Hídrica" significa, es que el recursos hídrico existe en la comunidad, pero previo a otorgar la Disponibilidad (ósea, la tubería que pasa frente a las casas y que solo requiere de conexión sin tener que realizar mayor obra de inversión), el o la solicitante debe cumplir una serie de obras para que se le pueda otorgar la Disponibilidad de agua que es la que debe presentar para efectos de permisos constructivos, ya que si la o el solicitante no realiza las obras, en la asada no podrá tener la conexión de agua potable, y por ende la casa o casas que construyan con el permiso de Construcción de la Municipalidad de Garabito, estarían sin agua

Así que una carta de capacidad Hídrica no tiene nada que ver con una carta de disponibilidad de agua no sabemos dónde estuvo el error para emitir este permiso

Asimismo, el día de ayer personas que se identificaron como trabajadores de dicho proyecto, estuvieron marcando el terreno donde se ubican dos pozos de agua, tanto el de la Comunidad, como el pozo de control que utiliza SENARA, la marcación que estuvieron realizando indicaron lo fue para efectos de pasar .19.s tubos de aguas Pluviales, aguas de la planta de tratamiento,

aguas de los cordones y caños de las calles internas y las públicas existentes y otras aguas que deben canalizar desde el proyecto, lo cual estaría pasando por dentro del área de protección, y si por alguna razón fallara el entubado correríamos con la consecuencia directa que estas estarían siendo absorbidas por el terreno, y como consecuencia filtradas de forma directa hacia los pozos de agua potable de la comunidad y el de control de SENARA.

y aparte de esto se tendría que cortar los árboles para poder meter la maquinaria que haría este trabajo con el consecuente daño tanto a los pozos como al área reforestada. Ya que los dos pozos se encuentran en este lote, por esto fue que hace varios meses se solicitó al consejo Municipal la concesión de este mismo para evitar cualquier daño

Recordemos que dicho terreno por orden de este Honorable Concejo, fue dado en uso y administración tanto a la ASADA como a la Asociación de Desarrollo Integral, tanto para mantenerlo como área de protección y viveros, como para posibles accesos todo bajo la consigna de que el impacto debe ser casi nulo, a efectos de no afectar los pozos y la zona de protección de cada uno, que actualmente es un Diámetro de 100 metros según la Ley.

De igual forma, hacemos un llamado a este Concejo Municipal y al Señor alcalde para que interpongan sus buenos oficios a fin de que se proceda a la firma del convenio, porque conocemos el mismo fue aprobado hace meses, pero no se nos ha indicado la fecha de la firma y desconocemos el contenido del mismo.

Así que no entendemos como después de un acuerdo del consejo Municipal para la concesión se le dio a un proyecto privado el permiso de pasar tuberías por este lote

Como conclusión a lo aquí expuesto, solicitamos a este Honorable Concejo Municipal y al Señor alcalde, que a la vez nos ayuden para que se aclare la situación aquí expuesta, tanto en cuanto a **los permisos constructivos otorgados sin la Disponibilidad de Agua**, así como a el supuesto **permiso existente para desaguar los diferentes tipos de aguas indicados líneas arriba, y que daría como consecuencia el incremento del impacto en contaminación de los pozos de agua potable.**

Mucho agradecemos su siempre buena disposición para la lucha y el arduo trabajo que todos y todas en conjunto, damos por el bienestar de nuestras comunidades”.

Al respecto, el Concejo acuerda solicitar a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo – coordinar las inspecciones del caso y emitir una respuesta sobre esta situación a la ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO DE HERRADURA, con copia a este Concejo para ser conocida en la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 24 de enero del 2018.  
**ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

La señora Vicealcaldesa toma nota y manifiesta que mañana a primera hora dará seguimiento a este tema en coordinación con el señor Alcalde.

#### **B) SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

##### **Negocios que están funcionando sin patentes de licores.**

Solicita a la Administración una aclaración, debido a que este Concejo no aprobó la patente del Hotel Selina, no obstante, están vendiendo licor.

Con relación a este mismo tema la Regidora Olga Roncancio indica que el 31 de diciembre estaba funcionando un bar en la propiedad municipal conocida como Bri Bri; así lo comunicó en su momento mediante chat al Concejo y al grupo de policías municipales.

El señor Presidente insiste en que este Concejo nunca ha aprobado la patente de Selina. También indica que le gustaría que se demarcara en amarillo ese sector para que la policía baje las placas de los vehículos que se estacionen en ese lugar, ya que utilizan las aceras como parqueo.

El Lic, Andrés Murillo manifiesta que el Concejo no aprobó la patente a Selina pero están vendiendo licor hasta la media noche, y aunque ellos tienen incentivos turísticos eso no significa que el Concejo tenga que aprobar la patente de 24 horas.

En el caso de Jacó Blu el Lic. Andrés Murillo indica que lo que se trajo al Concejo fue la solicitud de renovación de la patente, en este caso lo conveniente es que el Encargado de Patentes envíe su criterio, porque las renovaciones son un derecho adquirido.

La señora Vicealcaldesa manifiesta que dará seguimiento a este tema de las patentes.

**C) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.**

Manifiesta que lástima que hoy no está el Alcalde, para tratar el tema de la calle que se pensaba abrir en el sector Málaga, pero, aprovechará que el señor Presidente está en la Junta Vial, para que tome nota de este tema como también de la reparación del camino a Cerro Fresco y Playa Hermosa, pues en el caso de Cerro Fresco no se puede subir ni en un vehículo de doble tracción.

El señor Presidente manifiesta que ya se está gestionando un tajo en ese lugar para la reparación de todos estos caminos.

**D) LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA – REGIDORA PROPIETARIA.**

Manifiesta que desde el año 2016 se solicitaron reductores de velocidad en Pueblo Nuevo, y aún no se han instalado. Indica que ahora hay que tener mucho cuidado con este tipo de situaciones porque ya hay dos Municipalidades que han sido demandadas por accidentes de los peatones. Por ello solicita a la señora Vicealcaldesa que hable de este tema con el señor Alcalde porque en Jacó centro ya se están haciendo huecos grandes.

La señora Vicealcaldesa manifiesta que desconoce qué gestiones ha realizado la administración al respecto, pero, hará llegar todas estas inquietudes al señor Alcalde.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS  
FINALIZA LA SESIÓN.

**RAFAEL MONGE MONGE**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo.